

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que se recibió memorial de BANCO DE BOGOTA, dando respuesta a nuestro oficio del 18 de marzo de 2014. Sírvase proveer.

Cali, 29 de Julio de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

-Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE**

Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 855

Radicación No. 76001-31-03-013-2015-00277-00

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se observa que en virtud del auto 399 de fecha 8 de abril de 2016 el proceso termino por pago pago total de la obligación.

RESUELVE

OFICIAR al BANCO DE BOGOTA para informar que el proceso terminó mediante auto 399 de fecha 8 de abril de 2016 por pago pago total de la obligación.

CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-JUEZ-

J3.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54060a765ac1a6f0e7ff031493c356ac9324ead6c65591cfabd11210b12391c6**

Documento generado en 29/07/2022 11:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>